

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCIÓN No. 143 DE 2006

(13 DE OCTUBRE DE 2006)

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación Directa **No. 020/2006**.

**EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO
LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y el Fondo Rotatorio del Ejército (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Interadministrativo No- 052/2005, cuyo objeto es **adquirir bienes y servicios con destino a la dirección de intendencia**, por la suma de **seis mil doscientos ochenta y siete millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos con 16/100 (\$6.287.924.450.16) mcte incluido IVA**.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y el Fondo Rotatorio del Ejército (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Interadministrativo No- 26/2005, cuyo objeto es **el suministro de Cordón verde No. 3 y lamina termoadhesiva de 1.8mm**, por la suma de **quinientos noventa y un millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y un pesos con cincuenta y tres centavos (\$591.357.591.53) mcte incluido IVA**.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. **64** y **65** de fecha 23 de enero de 2006.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 091 de fecha 06 de septiembre de 2006, declara desierta la **Licitación Pública No. 014/2006** cuyo objeto es **adquisición de insumos (cinta velcro verde, puntera laminada) con destino al Ejército Nacional**, en razón a que los oferentes participantes ofertaron por encima de los precios del mercado.

Que la Entidad teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación administrativa y en especial el principio de economía, el cual en uno de sus numerales dice: “4º. Los tramites se adelantaran con austeridad de tiempo...”. Teniendo en cuenta que el objeto contractual correspondiente a los contratos interadministrativos Nos. 018 y 052/2005 fueron unificados para adelantar un nuevo proceso.

El Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2006, ordenó la apertura de la **Contratación Directa No. 020/2006**, a las 15:00 horas, cuyo objeto es la **adquisición de lamina termoadhesiva, puntera laminada con destino al Ejercito Nacional**, con un presupuesto de **seiscientos treinta millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta pesos (\$630.992.430.00) m/cte** y fijando como fecha de cierre el día 15 de septiembre de 2006 a las 14:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 14 de septiembre de 2006 proroga el cierre hasta el día 21 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el 02 al 04 de octubre de 2006, para que fueran realizadas las observaciones que se consideren pertinentes.

Que mediante acta del 12 de octubre de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, la adjudicación de la Contratación Directa No 020 de 2006 al señor **JORGE ENRIQUE MENDEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM**, según oferta presentada con fecha 21 de septiembre de 2006 la cual forma parte integral del presente proceso.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, acepta la recomendación de la Unidad Asesora (Comité Jurídico, Financiero, Técnico y Económico) y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **Contratación Directa No. 020/2006** en las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta que hacen parte integral de la ponencia y contrato al señor **JORGE ENRIQUE MENDEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM** así:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA
LAMINA TERMOADHESIVA PUNTERA LAMINADA DE 1,8 mm	24.862	\$21.000,00	\$3.360,00	\$24.360,00	\$605.638.320

FORMA DE PAGO: El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única,

Y el saldo, equivalente al 70%, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA.1- : En el evento que la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, Almacenista Batallón de Apoyo y Servicio Para el Combate (ASPC) No.21 ubicado en la cra. 50 No. 18-92 Almacén de Materia prima, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2- : Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

- PLAZO DE ENTREGA:** Hasta el 30 de noviembre de 2006.
- SITIO DE ENTREGA:** Batallón de Apoyo y Servicio Para el Combate (ASPC) No.21 ubicado en la cra. 50 No. 18-92 Almacén materia prima
- ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.
- ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.
- ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico